

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00046-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LOTE 10 MANZANA 10
MUNICIPIO:	POPAYAN
BARRIO:	EL MIRADOR
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-239253
CEDULA CATASTRAL:	19001010504700016000
ÁREA:	45 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto A4 (1828804,35N-4596621,67E) en línea recta en dirección Nor- Oriente hasta llegar al punto A5 (1828808,49N- 4596626,64E) en una distancia de 6,47 metros colina con Carrera 29 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto A5 (1828808,49N-4596626,64E) en línea recta en dirección Sur- Oriente hasta llegar al punto C5 (1828804,16N- 4596630,27E) en una distancia de 5,65 metros colinda con predio de Gerardo

	Ordoñez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto C5 (1828804,16N-4596630,27E) en línea quebrada en dirección Sur- Occidente pasando por los puntos C4 y C3 hasta llegar al punto C2 (1828797,70N-4596627,20E) en una distancia de 9,57 metros colinda con predio de Jacob Mamian que registra nomenclatura Calle 12 # 28A – 54 predio solicitado en restitución bajo ID 1092432 (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto C2 (1828797,70N- 4596627,20E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto C2AP (1828797,39N-4596626,74E) en una distancia de 0,55 metros colinda con Calle 12 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto C2AP (1828797,39N-4596626,74E) en línea recta en dirección Nor- Occidente hasta llegar al punto A4 (1828804,35N-4596621,67E) en una distancia de 8,62 metros colinda con Calle 12 (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 409 de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de

Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 26 de abril de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES